

Guía de Actuación para Casos de **Violencia de Género**

Peronismo e Igualdad de Género

El Peronismo en Argentina, tiene un compromiso político y social absolutamente claro en cuanto a la ampliación y protección de los derechos de las mujeres. Así lo han demostrado las gestiones del Frente para la Victoria de Néstor Kirchner, primero y luego, de nuestra Presidenta Cristina Fernandez.

Los avances, en tal sentido implican una serie de medidas que amparan los derechos de las mujeres y a la vez, los igualan con los de los varones. La Ley 26485 de Protección Integral de las Mujeres, y las leyes de Trata constituyen ejemplos que permitieron actuar frente a este delito.

Sin lugar a dudas, la fortaleza del gobierno nacional es generar nuevos derechos y revertir la desigualdad. Y cuando hablamos de violencia de género no hacemos otra cosa que hablar sobre inequidad. El compromiso por la Justicia Social que junto a la Independencia Económica y la Soberanía Política, conforman los tres postulados máximos de la gesta política de Juan Perón y Eva Duarte, son la base misma del peronismo de 1945.

La sanción de leyes que apuntan a revertir la desigualdad entre los géneros, es luego la Ley 13.010, - "Ley Evita" que sancionó el voto femenino en 1947-, el más importante de la historia contemporánea argentina.

Tal es el caso de la ley de moratoria previsional que incorporó a las prestaciones previsionales a las amas de casa y la Ley de Empleadas Domesticas que equipara sus derechos al del resto de los trabajadores; en tal sentido, también se avanzó con la ley de promoción del trabajo registrado, para combatir el empleo en negro de trabajadores y trabajadoras informales. El Protocolo para la Atención de los Abortos No Punibles y su Guía Técnica fue otro de los avances de esta década ganada.

La Ley de identidad de género significó el reconocimiento y la reivindicación de la autopercepción de género. Otra conquista en la equiparación de derechos fue la ley de fertilización asistida, que permitió a todas las parejas acceder gratuitamente a las técnicas y procedimientos de reproducción. Y la incorporación de la figura del feminicidio en el código penal.

A nivel provincial, hemos luchado por la adhesión a la Ley nacional de Protección Integral de las Mujeres, con una movilización de más de 3000 santafesinas movilizadas y organizadas como Mujeres para la Victoria. Logramos la adhesión provincial con el trabajo conjunto de nuestros compañeros, Agustín Rossi -actual Ministro de Defensa de la Nación y por entonces, Pte del bloque de diputados nacionales del FpV- y Luis Rubeo, Titular de la Cámara de Diputados de Santa Fe.

Sin embargo, las mujeres seguimos cobrando menor salario por igual función; seguimos siendo invisibilizadas por nuestra elección sexual; las víctimas por violencia de género y los femicidios no cesan; no existe la perspectiva de género en la educación de todos los niveles y la académica y la persistente cosificación mediática nos impulsa como militantes políticos a presentar esta herramienta de trabajo territorial, una Guía de Actuación para Casos de Violencia de Género.

PRESENTACIÓN

La Violencia contra las mujeres es un problema social, no es una cuestión privada reservada al ámbito familiar e íntimo sino todo lo contrario: es un tema público que en primer lugar debemos reconocer, informarnos, no estar ajenos y tomar conciencia para luchar contra toda forma de violencia hacia las mujeres.

No debemos pensar que la violencia de género es un problema real sólo si nos afecta de manera personal o cercana. Todos debemos luchar para erradicarla y asumir la gravedad, y los costos que el maltrato ocasiona a toda la sociedad y a las instituciones. La violencia de género nunca es aceptable, nunca es tolerable, y nunca es perdonable.

Luchar contra la violencia hacia las mujeres es luchar por una sociedad más justa, es respetar los derechos humanos, es luchar por la igualdad, y por una sociedad con más y mejor democracia.

Haciéndonos cargo del compromiso ético y social que asumimos, el FPV- PJ como organización política declara esta sede como Espacio libre de violencia de género.

Contenido de la Guía

Que es la violencia de género, sus mitos y prejuicios.

Ciclo de la violencia.

Actuación ante una víctima: atención, información, derivación.

Medidas urgentes ante el maltrato.

Los derechos de las mujeres.

Recursos a los que se acudir.

¿Qué es la violencia de género?

Violencia de género es todo acto o conducta mediando cualquier tipo de violencia hacia la mujer, basado en el sólo hecho de su pertenencia al género femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer. Las amenazas, la coacción o la privación de la libertad, sea en la vida pública como en la vida privada.

Ante un caso de violencia de género, te ampara y protege la Ley Nacional 26485 de Protección Integral a las Mujeres; Ley Provincial 11529 de Violencia Familiar; Ley Provincial 13348 que adhiere a la ley nacional.

La Ley 26485 establece en su Artículo 1° que Quedan comprendidas en las disposiciones de la presente ley, todas aquellas personas que sufriesen lesiones o malos tratos físicos o psíquicos por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar.

Ciclo de Violencia de Género

El Ciclo de la Violencia permite entender por qué una mujer víctima vuelve con su agresor. Así, la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres comprende todos los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, en este caso, la Violencia doméstica que repite este ciclo de violencia.



Tipos de violencia de género

(Art. 5° Ley Nacional 26485)

VIOLENCIA FÍSICA

es la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física. Por ejemplo: agresiones corporales (empujones, golpes, ataques con armas, mordeduras, quemaduras, estrangulamiento, mutilaciones).

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

es aquella que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones y creencias mediante amenazas, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, etc.

VIOLENCIA SEXUAL

implica la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco. La prostitución forzada, explotación, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer.

VIOLENCIA SIMBÓLICA

La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmite y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Mitos y Prejuicios sobre la Violencia de Género

- Es un tema privado, no hay que meterse en los problemas de pareja.
- Se da en familias problemáticas, no en familias normales.
- Es gente enferma.
- Le pasa a mujeres ignorantes.
- Es gente con poca formación y pobre.
- No fue para tanto se está exagerando.
- Se pasa con el tiempo.
- Hay que acostumbrarse porque no se puede cambiar.
- Sucedió pocas veces, fueron hechos aislados.
- La culpa es del alcohol o las drogas.
- Violencia es sólo cuando hay golpes.
- Amar implica sufrir.
- Es normal que pase en las relaciones de pareja.
- Es un amor apasionado.
- Ella también lo maltrata.
- Ella le aturde la cabeza.
- Ella se lo busca, que se la aguante.
- Ella está tan enferma como él por eso se queda.
- Le gustará que le peguen...
- En la adolescencia no es violencia, es que hay más pasión.

Mitos y Prejuicios sobre las mujeres víctimas y los agresores

LAS MUJERES VÍCTIMAS:

- Ellas provocan la violencia porque les gusta, porque son masoquistas.
- Cuando dicen que no en realidad quieren decir que sí.
- Están igual de enfermas que ellos.
- Son histéricas.
- Son mujeres sumisas, y sin educación.
- Algo habrá hecho.

LOS AGRESORES:

- Los hombres son violentos por naturaleza.
- Son locos. Son impulsivos.
- Se ponen así por el alcohol o la droga.
- Es porque viene muy cansado y con problemas de trabajo.
- Están enfermos.
- No lo pueden evitar.

Medidas contra la violencia hacia las mujeres.

El rol de los y las militantes ante casos de violencia de género es en función de ciudadano/as solidario y comprometido en la lucha contra la violencia de género. No son profesionales ni personal especializado, razón por la cual debemos apuntar a brindar: Atención, información y derivación.

DEBEMOS

- Recibir a la mujer víctima.
- Transmitir confianza, seguridad y confidencialidad.
- Brindar una escucha activa a la mujer víctima.
- Respetar el relato de la víctima y fundamentalmente creer en su palabra.
- Explicar e informar sobre los recursos a los que puede acudir.
- Colaborar en la evaluación de posibles alternativas.
- Trabajar sobre nuestros mitos y prejuicios.

NO DEBEMOS

- Apurarnos en dar respuestas rápidas.
- Diagnosticar, intelectualizar, etiquetar.
- Juzgar, aconsejar, victimizarla con comentarios o expresiones.
- Continuar sosteniendo mitos y estereotipos en relación a la violencia de género.
- Tomar decisiones que debe tomar la víctima.



¿Qué hacer ante un episodio de violencia?

- Si es posible andá a un lugar seguro.
- Si podés salir, andá a hacer la denuncia.
- Si te impiden salir, grita! pedí ayuda! llama a los vecinos, pediles que llamen a la policía.
- Pedile a la policía que te acompañe a urgencias.
- Contale al personal de salud lo que te pasó, decile que fuiste víctima de una agresión, pedile que conste en el parte médico, no tengas miedo ni vergüenza, es tu derecho.
- Guarda todas las pruebas posibles de la violencia de la que fuiste víctima, ropa, mensajes amenazantes, saca fotos de marcas, moretones o heridas, objetos destruidos, etc. Anota hora, fecha y lugar de lo ocurrido.
- Pedí asesoramiento jurídico.

Qué hacer si continuas en tu casa y presentís un próximo ataque?

- Pensá adónde vas a ir.
- Prepara un bolso y dejalo escondido con los DNI, de tus hijo/s/a/s y tuyo; tarjetas de colectivo, dinero, llaves, medicamentos en caso de ser necesario, etc.
- Pedí para asesorarte con un abogado/a, solicitalo ante las autoridades, es tu derecho.

¿Cómo denunciar?

- Lo podés hacer de forma oral o escrita.
- Tenés que llevar tu DNI.
- Para denunciar, no hace falta que te acompañe un/a abogado/a.
- Podés ir a cualquier un Juez competente de los Tribunales Colegiados de Familia, la Fiscalía de turno en Tribunales, Defensoría Oficial, o Comisaría.
- Pedí una copia de tu denuncia.
- Qué puede hacer el juez?
- Excluir al agresor del hogar;
- Prohibir el acceso del agresor a determinados lugares (hogar, escuela, trabajo, etc)
- Disponer el reintegro al hogar de la persona que tuvo q irse como debido a la agresión;
- Determinar provisoriamente la cuota alimentaria.
- Determinar provisoriamente la custodia de los hijos/as menores de edad;
- Recabar informes.
- Puede ordenar la reparación o restitución al estado anterior de las cosas dañadas.
- El juez puede garantizarte el derecho a testimoniar sin la presencia del agresor.
- El juez interviniente debe remitir inmediatamente las actuaciones al juez competente. El juez competente es el juez que tuviere a su cargo las cuestiones de familia.

RECURSOS

Principales Teléfonos:

Teléfono Verde de violencia familiar, las 24 hs.
0800 444 0420 ó (0341) 480 2446

Línea 144

Contención, información y asesoramiento para situaciones de violencia hacia las mujeres, 24 hs.

***911**

Defensoría del Pueblo de Pcia. de Santa Fe
Centro de atención a la víctima
(0341) 472 1112/13

Atención a las mujeres:

Ministerio de Desarrollo Social. Dirección Provincial de Políticas de Género. Equipo interdisciplinario de Violencia Familiar. Cortada Ricardone 1345. PB
Horario de atención: lunes a viernes de 7 a 13 hs.
Tel: 4721861
mail: politicadegenero@santafe.gov.ar

Ministerio de Seguridad Centros de orientación a la víctima de violencia familiar y sexual. "Comisarias de la mujer".
Italia 2153 P.A Tel: (0341) 4728523

Línea gratuita: 0800 555 8632

Más teléfonos útiles:

Defensoría Regional Rosario:

Teléfono/Fax: (0341) 4721773 / 4721777 | 0800- 555- 5553
Correo electrónico: defensoriaregional2@sppdp.gov.ar
Dirección: 9 de julio 1677

Ministerio Público de la Acusación - Rosario:

2da. CIRCUNSCRIPCIÓN
Sede: Montevideo 1968 – Rosario – CP S2000BSN
Líneas con conmutador 0341- 4721898 / 0341- 4721899
Tel- Fax 0341- 4721897
Administración 0341 - 4721869

Municipalidad de Rosario:

Instituto de la Mujer

Tel. 4802446
Teléfono Verde 0800 444 0420

Asesoramiento Psicojurídico en violencia familiar

Santa Fe 638
Tel: 480 2444
Horario: Lunes a viernes de 8 a 19hs.

Poder Judicial de Santa Fe

Unidad de información y atención de víctimas y denunciantes.
Ministerio Público Fiscal
Balcarce 1651
Tel: 472 1700 /int. 2123
fiscaliadedenunciasros@justiciasantafe.gov.ar

Centros Territoriales de Denuncias (CTD)

Atención de lunes a viernes de 8 a 20hs.
Mendoza 3538 Tel: (341) 4724568/69

Distrito Sudoeste

Av. Francia 4435 Tel: (341) 4809090;

Distrito Noroeste "Olga y Leticia Cossettini"

Provincias Unidas 150 bis Tel: (341) 4807680;

Centros Municipales de Distrito

CMD "Antonio Berni"

Wheelwright 1486

Tel: (0341) 480 2999

Horario: jueves de 14 a 18 hs.

CMD Oeste "Felipe More"

Av. Presidente Perón 4602

Tel: (0341) 480 5860

Horario: martes de 9.30 a 13.30 hs.

CMD Norte "Villa Hortensia"

Warnes 1917

Tel: (0341) 480 6822

Horario: jueves de 10 a 14 hs.

CMD Sudoeste

Av. Francia 4435

Tel: (0341) 480 9090

Horario: martes de 9 a 13 hs.

CMD Noroeste "Olga y Leticia Cossettini"

Provincias Unidas 150 bis.

Tel: (0341) 480 7680

Horario: miércoles de 9 a 13 hs.

CMD Sur "Rosa Ziperovich"

Uriburu 637

Tel: (0341) 480 9890

Horario: Viernes de 10 a 14 hs.